**Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Promover un uso eficiente del agua, así como aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y de temporal tecnificado, además de ampliar la frontera agrícola en áreas de riego y de temporal.  La infraestructura hidroagrícola constituye un elemento esencial para alcanzar los objetivos nacionales en materia alimentaria, de generación de empleos, de incremento del ingreso y de mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural. | | |
| COBERTURA | SECTOR | MONTOS DE APOYO |
| Nacional | Hídrico | Variable de acuerdo al concepto de apoyo  (Revisar el apartado montos mínimos y máximos) |
| BENEFICIARIOS | CONCEPTO DE APOYO | |
| Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, etnia y religión y están dirigidas, a las ACU, SRL y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos de Temporal Tecnificado y de Zonas de Temporal, o en su caso entes públicos que soliciten los apoyos de los programas y que cumplan los requisitos generales, específicos y procedimientos de selección. | **A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.**   1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. 2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego. 3. Componente Devolución de pagos por Suministro de Agua en Bloque. 4. Componente Riego por Gravedad Tecnificado.   **B) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado.**   1. Componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal. 2. Componente Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado.   **C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.**   1. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.   **D) Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos.**   1. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos. | |

**REQUISITOS GENERALES**

|  |
| --- |
| 1. **Para Distritos de Riego:**   ● Que los recursos que aporten las ACU o SRL beneficiadas no estén considerados como contraparte en más de un subprograma federal o en alguna de las componentes de estas reglas.  ● Que las ACU o SRL no tengan adeudos de la contraparte del último año que recibieron el apoyo con base en el calendario de ejecución autorizado.  ● Que las ACU o SRL no tengan retrasos en la ejecución de las acciones autorizadas del último año que recibieron el apoyo.  ● Que en su caso, la contraparte de inversión estatal no esté integrada con recursos provenientes de otros programas federales.  ● Las ACU o SRL deben estar al corriente del pago a TESOFE por el Suministro de Agua en Bloque al momento de emitir el dictamen técnico a la solicitud de apoyo y conforme los avances en el Plan de Riego autorizado para el año agrícola vigente.  ● Las ACU o SRL deben presentar sus estados financieros avalados por contador público.  ● Demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales.  **a)** Para el caso de que las ACU o SRL decidan que los recursos se radiquen a los FOFAE’s:  ● Que se haya suscrito un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, para la conjunción de acciones y recursos, así como formalizar los respectivos Anexos de Ejecución y Técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.  **b)** Para el caso de que las ACU o SRL decidan operar y administrar los recursos directamente:  ● Que se haya suscrito un Convenio de Concertación y/o Coordinación entre el Gobierno Federal y el representante de los usuarios en el Estado y en su caso el Gobierno Estatal o municipal cuando aporta recursos, para formalizar los recursos y acciones a realizar.  ● Presentar el registro de saldos no ejercidos y los respectivos intereses, del último apoyo que hayan recibido, así como los enteros correspondientes a la TESOFE.  ● Abrir una cuenta bancaria mancomunada por Componente o subprograma. Se recomienda que las cuentas bancarias, en donde se transfieran los recursos para las componentes Rehabilitación y Modernización, y Equipamiento, generen intereses.   1. **Para Unidades de Riego e Infraestructura de Riego Suplementario o en Zonas de Temporal.**   **a)** Para el caso de que las ACU, SRL o usuarios hidroagrícolas decidan que los recursos se radiquen a los FOFAE’s:  ● Que se haya suscrito un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, para la conjunción de acciones y recursos, así como formalizar los respectivos Anexos de Ejecución y Técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.  **b)** Para el caso de que las ACU, SRL o usuarios hidroagrícolas, decidan operar y administrar los recursos a través del Comité Hidroagrícola:  ● Que se haya suscrito un Convenio de Concertación entre el Gobierno Federal y el representante de los usuarios de las Unidades de Riego a beneficiar y en su caso el Gobierno Estatal cuando aporta recursos, para formalizar los recursos y acciones a realizar.  Para ambos casos que los recursos que aporten las ACU, SRL o usuarios hidroagrícolas no estén considerados como contraparte en más de un programa federal y que la contraparte de inversión estatal no esté integrada con recursos provenientes de otros programas federales. 12 (Decimoprimera Sección) DIARIO OFICIAL Martes 29 de diciembre de 2015   1. **Para Distritos de Temporal Tecnificado**   **a)** Para el caso de que las ACU o usuarios hidroagrícola decidan que los recursos se radiquen a los FOFAE’s:  ● Que se haya suscrito un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, para la conjunción de acciones y recursos, así como formalizar los respectivos Anexos de Ejecución y Técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.  ● Que los recursos que aporten las ACU, o usuarios hidroagrícolas no estén considerados como contraparte en más de un programa federal.  ● Que la contraparte de inversión estatal no esté integrada con recursos provenientes de otros programas federales.  **b)** Para el caso de que las ACU, o usuarios hidroagrícolas, decidan operar y administrar los recursos a través del Comité Hidroagrícola:  ● Que se haya suscrito un Convenio de Concertación entre el Gobierno Federal y el representante de los usuarios de Distritos de Temporal Tecnificado a beneficiar y en su caso el Gobierno Estatal cuando aporta recursos, para formalizar los recursos y acciones a realizar.  Los ejecutores que hayan sido beneficiados con recursos de alguno de los programas de subsidio Hidroagrícola en el año inmediato anterior, deberán presentar el cierre de ejercicio, reintegro de saldos no ejercidos con sus respectivos intereses y comprobante de haber elaborado las actas de entrega-recepción para poder participar en el programa correspondiente. En caso de reintegro extemporáneo deberá presentar el pago efectuado por los productos financieros generados. |

**Operación.**

**Actividades y plazos**

Para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola los plazos límite son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Plazo Límite** |
| Inicio de recepción de solicitudes. | Primer día hábil del año inmediato anterior. |
| Cierre de recepción de solicitudes. | Último día hábil del año inmediato anterior o hasta agotar disponibilidad presupuestal en los DGOC y DL. |
| Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes. | 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud |
| Plazo de respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes. | 10 días hábiles posteriores a la notificación de observaciones o documentos faltantes |
| Dictamen Técnico de las solicitudes | 20 días hábiles una vez que el expediente esté debidamente integrado. |
| Notificación de Inscripción | 10 días hábiles posteriores a la emisión del Dictamen Técnico |
| Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico y Convenios de Concertación, cuando aplique. | Último día hábil de marzo del año correspondiente |
| Publicación del listado de beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo. | 15 días hábiles posteriores al cierre de Cuenta Pública del ejercicio fiscal. |
| Radicación de los apoyos federales en Unidades de Riego y Temporal Tecnificado | Conforme a la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la Comisión  - Radicación a FOFAE´s:  - Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.  - Ratificación de clabes interbancarias.  - Radicación a usuarios hidroagricolas.  - Formalización de Convenios de Concertación.  - Ratificación de clabes interbancarias. |
| Radicación de los apoyos federales en Distritos de Riego, a las Cuentas Bancarias de las ACU, SRL o FOFAE. | Acorde a la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la Comisión y el inicio de la radicación está sujeto a:  - Radicación a cuentas bancarias de ACU y SRL:  - Formalización de Convenios de Concertación.  - Ratificación o rectificación de clabes interbancarias.  - Radicación a FOFAE´s:  - Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.  - Ratificación o rectificación de clabes interbancarias. |
| Informe de cierre de ejercicio, por parte de los Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Conagua en la entidad, cuando los recursos se autoricen por el Comité Hidroagrícola, y del Comité Técnico del FOFAE cuando los recursos se autoricen por el Fideicomiso. | Último día hábil de enero del año inmediato posterior. |



























